

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTR 2025 652300**

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN C/ DOCTOR EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ N.º 15 DE JAÉN
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2019 279185 / LOTE 2023 4231 (65)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	1000020000/G/12S/22701/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.328,63 €)
IMPORTE IVA	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (22.539,01 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (129.867,64 €)
PROCEDIMIENTO	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del Lote n.º 65 "Vigilancia y mantenimiento en la Provincia de Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €" del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
EULEN SEGURIDAD, S.A.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

SEGUNDO: El día 19 de noviembre de 2025, y tras la firma de la memoria justificativa por parte del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Jaén

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en fecha 24 de octubre de 2025, se envía por medios electrónicos carta de invitación de fecha 19 de noviembre de 2025 a las cinco empresas antes mencionadas para participar en la licitación del contrato de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en C/ Dr. Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén. En dicha carta de invitación se concedía como plazo máximo para presentar ofertas, hasta el día 31 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

TERCERO: En reunión celebrada el día 20 de enero de 2026 para la apertura electrónica del sobre n.º 1 (criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor), a la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas, excepto SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., han aportado la documentación regulada en el punto 25.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido detallado en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B.

Respecto a SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., queda excluida del proceso selectivo al haber aportado en este sobre únicamente el documento “A. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Y DEL ENTORNO” que además consta de tres páginas, en el que solo aparece un índice sin su posterior desarrollo y sin aportar el resto de documentos obligatorios.

A continuación, y al ser la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, inferior a la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se remite la documentación de los sobres a la Comisión Técnica, designada como tal el día 5 de diciembre de 2025, para que proceda a su valoración y posterior remisión de informe al respecto.

Una vez recibido el citado informe, se convocará la Mesa de Contratación para dar conocimiento del contenido del mismo y posterior apertura del sobre n.º 2 “Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas” (incluye “Declaración sobre subcontratación de servidores”).

CUARTO: En reunión celebrada el 5 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación estudia y asume por unanimidad el informe de fecha 30 de enero de 2026 de la Comisión Técnica relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas en el sobre n.º 1, y cuya valoración ha sido la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	4,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	3,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	4,00
TOTAL	38,50

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	4,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	3,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	4,00
TOTAL	38,50

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	4,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	3,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	4,00
TOTAL	22,00

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0,00



D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	4,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	4,00
TOTAL	14,25

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios correspondientes a un juicio de valor, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	38,50 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	38,50 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	22,00 PUNTOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	14,25 PUNTOS

QUINTO: Acto seguido, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres n.º 2 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y declaración sobre la subcontratación de servidores) conteniendo la siguiente información:

- Documento I: Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.
- Documento J: Formación obligatoria. Horas presenciales, comprobando que todas las empresas han cumplimentado los datos obligatorios del Anexo XXIX del PCAP del Acuerdo Marco.
- Documento K: Oferta económica, comprobando que todas las empresas han consignado los datos obligatorios del Anexo XXX (3) del PCAP del Acuerdo Marco, habiendo sido valoradas conforme a la aplicación de la fórmula específica establecida en la cláusula 25.2.3.K.
- Documento L: Declaración sobre subcontratación de servidores, según Anexo XXXI del PCAP del Acuerdo Marco.

En primer lugar y en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concretamente para el caso de que concurren cuatro o más licitadores, se procede a comprobar si de las ofertas presentadas, alguna se encuentra dentro de los casos en los que se debe considerar anormalmente baja. El umbral, en este caso, para considerar una oferta anormalmente baja, es de 89.677,05 €, por lo que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

El resultado de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas es el que se recoge a continuación:

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS		PUNTOS
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	DECLARA, que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) de será de UNA HORA (1 h)	5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2026: 94.442,90 €	40,3719
	TOTAL: 94.442,90 €	
TOTAL		55,3719

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución a correcto funcionamiento/sustitución para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) en un tiempo medio de 1,5 horas	3,75
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2026: 93.923,26 €	42
	TOTAL: 93.923,26 €	
TOTAL		55,7500

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución del correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, en un tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) como mínimo de 1 hora.	1,25
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2026: 107.328,63 €	0
	TOTAL: 107.328,63 €	
TOTAL		11,2500



SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a restituir a correcto funcionamiento/sustitución los 10 elementos indicados en la invitación de oferta, aportando un cuadro con los distintos tiempos para cada uno de ellos, cuya media supone 50,4 horas.	2,50
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación obligatoria	10
K) Oferta económica	2026: 102.870,06 €	13,9690
	TOTAL: 102.870,06 €	
TOTAL		26,4690

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, queda como sigue:

EULEN SEGURIDAD, S.A.	55,7500 PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	55,3719 PUNTOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	26,4690 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	11,2500 PUNTOS

SEXTO: Posteriormente, se calcula la suma de puntuaciones de ambos criterios, que es la siguiente:

	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	38,50	38,50	22,00	14,25
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	55,3719	55,7500	11,2500	26,4690
	93,8719	94,2500	33,2500	40,7190

SÉPTIMO: Respecto a la declaración sobre la subcontratación de servidores, se comprueba que, excepto ILUNION SEGURIDAD, S.A., todas las empresas han presentado la misma según Anexo XXXI del PCAP del Acuerdo Marco.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO: A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
2. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
4. ILUNION SEGURIDAD, S.A.

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.**

NOVENO: Dentro del plazo establecido, el día 23 de febrero de 2026, EULEN SEGURIDAD, S.A. presenta documentación previa solicitada mediante requerimiento de 9 de febrero de 2026, así como resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva de **4.696,16 €**.

DECIMO: Una vez examinada la misma, en reunión celebrada a través de medios telemáticos el día 23 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación da su conformidad a la documentación presentada y propone su adjudicación al Órgano de Contratación.

UNDÉCIMO: El expediente contable (propuesta de documento AD) ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 26 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre).

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y sus posteriores modificaciones, en su artículo 1 determina las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio).

CUARTO: El Decreto 300/2022 de 30 agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), establece en su Disposición Adicional Tercera las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, indicando que en *“cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía”*, entre otras la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

QUINTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

SEXTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que la Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

SÉPTIMO: Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos pasa a denominarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso compartido sito en Dr. Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** EULEN SEGURIDAD, S.A. (CIF.: A28369395)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):** Noventa y tres mil novecientos veintitrés euros con veintiséis céntimos (93.923,26 €)
- **IMPORTE IVA (21%):** Diecinueve mil setecientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (19.723,88 €)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (113.647,14 €)
- **Plazo de ejecución:** desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN JAÉN
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		26/02/2026 21:38:23	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwF47W6ef109c6zm9y0U0n4d563	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	